

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 16 de enero de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional demanda de pertenencia. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300001**-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MANUEL ARTURO ROJAS BALLÉN
DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONCEPCIÓN MORENO y
HERMENEGILDA MORENO y PERSONAS INDETERMINADAS

INADMITASE la demanda de la referencia de conformidad con lo dispuesto en el Art 90 del C.G.P., en concordancia con el art 375 ibídem, para que dentro del término de cinco (5) días, se subsanen los siguientes aspectos, so pena de Rechazo:

1. **Anéxese** folio de matrícula del predio identificado con N° 176-160468 con fecha de expedición no superior a 30 días, para verificar la actual situación jurídica del inmueble pretendido, sumado a que en el mencionado documento figuran los linderos expuestos en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b5ea4baea0061464fe7ddfebec255ad0398faff2e2bb5e89f95e5ebc5afa4**

Documento generado en 19/01/2023 04:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>